



Riohacha, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

REFERECNCIA: PROCESO EJECUTIVO seguido por BAUMARKT SAS antes FERRELECTRICOS LA 45LS SAS. contra CONSORCIO VIVIENDAS MAICAO, INTEC DE LA COSTA SAS, OVIEDO ALVAREZ MILTON ENRRIQUE, CONCIMENTAL SAS, y HUMBERTO CARLOS PEREZ RIVERA. RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00078- 00.

Se tiene que, mediante auto adiado 29 de marzo de 2023 este despacho procedió a requerir a la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN, para que indicara el correo electrónico registrado en sus bases de datos correspondiente a los señores MILTON ENRIQUE OVIEDO ALVAREZ y CARLOS PÉREZ RIVERA, se encuentra vencido sin que en el expediente se avizore respuesta a dicho requerimiento. Por lo anterior se,

Resuelve

Requerir nuevamente a la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN, para que en el término de cinco (05) días informe si en sus bases de datos se encuentra registrado los correos electrónicos correspondiente a los señores MILTON ENRIQUE OVIEDO ALVAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No 9.092.557 y CARLOS PÉREZ RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No 18.879.861. Por secretaria, ofíciase.

NOTIFÍQUESE

El juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31737d82f920e93c4749c52c99701e5d0f831b8ee163cdea53724468cbd5b95f

Documento generado en 18/07/2023 09:10:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>